

Señor@s
Empresas Consultoras
Presente

Estimad@s señor@s,

Asunto: INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PRESTACION DEL “SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO AGREGADOR DE VALOR DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN PARA LA BIOSEGURIDAD, DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS”

La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos en calidad de ejecutores operativos y técnicos, enmarcada en el convenio Tripartito de Cofinanciamiento con el Fondo Ambiental Nacional y la Fundación Charles Darwin, se permite en invitar a personas naturales/jurídicas a efectos de que participen y a su vez solicitarles la presentación de una propuesta para la provisión del “Servicio de elaboración del manual de procedimientos para el proceso agregador de valor de Normativa y Prevención para la Bioseguridad, de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos” signado mediante la modalidad de Concurso Público de Ofertas con código No. CPO-FEIG-ABG-004-2014.

El presupuesto referencial es de **SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES (USD 67.200,00) incluido el 12% del IVA**, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 5 MESES CALENDARIOS contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

A fin de posibilitar la presentación de dicha propuesta, se incluye en la presente la siguiente documentación:

- Términos de Referencia (TDR)
- Formularios (del 1 al 7)
- Formulario de Oferta Económica.

Las condiciones de esta invitación son las siguientes:

1. Los interesados podrán formular preguntas, de acuerdo a lo establecido por la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos. La Comisión Técnica, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, según el cronograma de dicho procedimiento de contratación.
2. **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

- 2.1. PROPUESTA TÉCNICA:** deberá ser entregado en un primer sobre cerrado con los formatos de los formularios que deberán ser llenados por los postulantes con la siguiente carátula:

<p style="text-align: center;">CONCURSO PUBLICO DE OFERTAS</p> <p style="text-align: center;">CPO-FEIG-ABG-004-2014</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO AGREGADOR DE VALOR DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN PARA LA BIOSEGURIDAD, DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS</p> <p style="text-align: center;">SOBRE ÚNICO Oferta técnica Original</p> <p>Sr.</p> <p>Presidente de la Comisión Técnica AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>
--

- 2.2. PROPUESTA ECONÓMICA:** este deberá incluirse en un segundo sobre cerrado con el formato de la oferta económica que deberán ser llenados por los postulantes.

Las ofertas deberán ser entregadas en la Secretaría del proceso No. CPO-FEIG-ABG-004-2014, en las oficinas de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos-ABG, ubicada en la Av. Baltra s/n diagonal a la gruta del Divino Niño, en la ciudad de Puerto Ayora de la Isla Santa Cruz, provincia de Galápagos, teléfonos: 052-527414.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 3.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA:** Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se valoraran los siguientes parámetros.

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	Calificación (puntos)
Experiencia general del oferente	40
Experiencia específica en el tema de la consultoría	40
Plan de trabajo	20
TOTAL	100

3.2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.- Los integrantes de la Comisión Técnica no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.

La asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$Pei = (POEm \times 100) / POEi$$

Dónde:

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.

POEi = Precio de la Oferta Económica del oferente i

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTOi = (c1 \cdot Pti) + (c2 \cdot Pei)$$

Donde:

PTOi = Puntaje Total del Oferente i

Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

-La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).

-Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de

$$0,80 \leq c1 \leq 0,90$$
$$0,10 \leq c2 \leq 0,20$$

En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas:

- a) Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica.
- b) Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:
 - b.1) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia Específica”;

De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios:

- b.2) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia del Personal Técnico”;
- b.3) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia General”;
- b.4) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Plan de Trabajo”;
- b.5) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Instrumentos y equipos disponibles”.

4. Conformación de Comisión Técnica

La comisión estará conformada de la siguiente manera:

- Presidente de la Comisión
- Integrante el área requirente
- Técnico afin
- Secretaria/o del proceso

5. **Cronograma del procedimiento:** El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	13-05-14	10H00
Fecha límite de preguntas	15-05-14	17H00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	16-05-14	17H00
Fecha límite entrega de ofertas técnica y económica	21-05-14	15H00
Fecha apertura oferta técnica y económica	21-05-14	16H00

Fecha inicio evaluación	22-05-14	10h00
Fecha publicación resultados finales	26-05-14	17h00
Fecha estimada de adjudicación	27-05-14	17h00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	21-05-14	10h00
Fecha límite para convalidación errores	30-05-14	15h00
Fecha estimada de adjudicación	02-06-14	17h00

NOTA: El horario establecido estará regido por hora insular.

En caso de requerir información adicional, favor realizar su consulta por escrito hasta el 8 de Mayo de 2014 hasta las 17h00 al correo electrónico gisella.merchan@abgalapagos.gob.ec la respuesta será proporcionada a la brevedad posible, pero cualquier demora en su envío no podrá ser considerada como justificación para extender la fecha de presentación de su propuesta.

6. El pago se realizará contra entrega de los productos a través de la Fundación Charles Darwin, previa entrega de la factura, suscripción del Acta de Entrega-Recepción Definitiva a entera satisfacción de la Agencia de Regulación y Control para la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos-ABG
7. La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Puerto Ayora, 13 de mayo del 2014

Dra. Marilyn Cruz B.
Directora Ejecutiva

**AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD
Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS-ABG**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO AGREGADOR DE VALOR DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN PARA LA BIOSEGURIDAD, DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS "ABG".

DEFINICIONES

Consultor: Persona natural o jurídica, nacional o extranjera, facultada para proveer servicios de Consultoría, de conformidad con esta Ley¹.

Consultoría: Se refiere a la prestación de servicios profesionales especializados no normalizados, que tengan por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización, auditoría y evaluación de proyectos ex ante y ex post, el desarrollo de software o programas informáticos así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, consultoría legal que no constituya parte del régimen especial indicado en el número 4 del artículo 2, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación.²

Nota: La fiscalización también es Consultoría en lo posterior se remitirá los TDR's correspondientes.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Con fecha 5 de octubre del 2012 mediante decreto ejecutivo 1319, publicado en el segundo suplemento del R.O. N° 811 del 17 de octubre de 2012, se crea la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG, entidad adscrita al Ministerio del Ambiente (MAE). Este Decreto en la Disposición transitoria segunda indica que: las funciones, representaciones, delegaciones, derechos, obligaciones, unidades, presupuestos, así como los recursos, asignaciones presupuestarias, patrimonio, y en general todos los activos y pasivos de AGROCALIDAD Galápagos, pasaran a la ABG.

El Decreto Ejecutivo 1319, en el artículo 2; numeral 3, da la atribución a la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG de administrar el Sistema de Inspección y Cuarentena para la provincia de Galápagos SICGAL.

El art. Art. 38. Del Reglamento de Control Total de Especies Introducidas de la provincia de Galápagos establece que, Los procedimientos de inspección serán definidos en los respectivos manuales de operación del SICGAL.

En el año 2006, fue elaborado el manual de procedimientos para inspectores y técnicos del Sistema de Inspección y Cuarentena para Galápagos SICGAL, el mismo que cuenta con 28 procedimientos y 72 anexos, pero que actualmente se necesita su actualización considerando que las necesidades del sistema se han incrementado, así como también existen actividades que se han venido desarrollando sin tener un procedimiento específico.

Tomando en consideración los tres objetivos estratégicos de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG como son:

1 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Artículo 6.-Definiciones, numeral 7.

2 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Artículo 6.-Definiciones, numeral 8.

- Gestionar la Bioseguridad de la Provincia de Galápagos.
- Controlar, regular y prevenir el ingreso de productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal con el fin de disminuir el riesgo de introducción de especies y productos exógenos que puedan afectar la salud humana, las actividades agropecuarias y las especies nativas y endémicas de la Provincia de Galápagos.
- Controlar, regular y disminuir la dispersión de especies introducidas mediante herramientas técnicas y científicas para evitar que plagas y enfermedades pongan en riesgo la salud humana, las actividades agropecuarias y la biodiversidad en la Provincia de Galápagos.

Que están alineados al Plan Nacional del Buen Vivir en el Objetivo 4: Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable, enmarca en los literales a y h;

- Fortalecer los sistemas de áreas protegidas terrestres y marinas, basados en su gestión y manejo con un enfoque ecosistémico, respetando sus procesos naturales y evolutivos, ciclos vitales, estructura y funciones.
- Proteger la biodiversidad, particularmente las especies y variedades endémicas y nativas, bajo el principio precautelatorio a través de, entre otras medidas, la regulación del ingreso y salida de especies exóticas.

Es indispensable contar con herramientas claras y actualizadas a fin de garantizar los objetivos institucionales, cumpliendo con la normativa en vigencia.

Este manual de procedimiento será de utilidad en el proceso agregador de valor de normativa y prevención para la bioseguridad; en los subprocesos de inspección y cuarentena, inocuidad alimentaria y normativa, de forma inmediata por considerar que las actividades ejecutadas son estandarizadas con los sistemas cuarentenarios a nivel mundial.

2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

ES ACTUALIZAR ELABORAR Y DISEÑAR, EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO AGREGADOR DE VALOR DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN PARA LA BIOSEGURIDAD, DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS "ABG".

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Contar con el manual de procedimientos para el Proceso Agregador de valor de Normativa y Prevención para la Bioseguridad, de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG.

3.2 Objetivos Específicos

- ✓ Actualizar el manual de procedimientos y los anexos para el proceso de inspección y cuarentena.
- ✓ Desarrollar procedimientos específicos y anexos que no existen en el manual a ser actualizado y que son requeridos en algunas actividades para el Proceso de Inspección y Cuarentena.
- ✓ Desarrollar el manual de procedimientos y anexos para el Proceso de Inocuidad Alimentaria.
- ✓ Desarrollar el manual de procedimientos y anexos para el Proceso de Normativa.

4. ÁMBITO DE TRABAJO

La consultoría deberá tener alcance local y provincial. El consultor deberá domiciliarse en la isla Santa Cruz durante el tiempo que se estipule para la elaboración de la consultoría, podrá trasladarse a las demás islas pobladas y al Ecuador Continental si así lo requiere y durante el tiempo que estime necesario.

Su lugar de trabajo será de preferencia en las instalaciones de la Agencia de Regulación y Control de la Biodiversidad y Cuarentena para Galápagos "ABG", ubicada en la Av. Baltra, salvo que el consultor sea residente de las Islas y posea sus propias oficinas en la Isla Santa Cruz así como el equipamiento necesario para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la consultoría.

5. ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LA CONSULTORÍA

La metodología utilizada será propuesta por el consultor y el proceso de desarrollo contara de cuatro etapas.

- ✓ Desarrollo de consultas al personal técnico de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y cuarentena para Galápagos ABG.
- ✓ Actualización, elaboración y diseño del manual de procedimientos para el proceso agregador de valor de normativa y prevención para la bioseguridad, de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG
- ✓ Socialización del manual con el personal técnico de la ABG.
- ✓ Validación de los procedimientos en campo
- ✓ Presentación de productos al contratante.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos que entregara el consultor son los siguientes:

- ✓ Manual de procedimientos y los anexos para el proceso de inspección y cuarentena actualizado, socializado y validado con el personal técnico de la ABG.
- ✓ Procedimientos específicos y anexos que no se describen en el manual antes descrito y que son requeridos en algunas actividades para el proceso de inspección y cuarentena elaborados, socializados, validados e insertados en el manual.
- ✓ Manual de procedimientos y anexos para el proceso de inocuidad alimentaria desarrollado, socializado y validado con el personal técnico responsable de este proceso.
- ✓ Manual de procedimientos y anexos para el proceso de normativa, elaborado, socializado y validado con los técnicos de la ABG.

7. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

El plazo de la consultoría será de cinco meses calendario, contados a partir de la suscripción del contrato, tiempo en el cual, los productos deben ser entregados.

Producto 1: 60 días a partir de la suscripción del contrato.

Producto 2: 90 días a partir de la suscripción del contrato.

Producto 3: 120 días a partir de la suscripción del contrato.

Producto 4: 150 días a partir de la suscripción del contrato.

7.1 CRONOGRAMA:

OBJETIVO ESPECIFICO	PRODUCTOS ENTREGAR	A	ACTIVIDADES POR CADA PRODUCTO	TIEMPO					
				(MESES)					
				1	2	3	4	5	
Contar con el manual de procedimientos para el proceso agregador de valor de normativa y prevención para la bioseguridad, de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG.	Actualizar el manual de procedimientos y los anexos para el subproceso de inspección y cuarentena	A	Desarrollo de consultas al personal técnico de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG.	X	X				
			Actualización, elaboración y diseño del manual de procedimientos para el proceso agregador de valor de normativa y prevención para la bioseguridad, de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG	X	X				
			Socialización y validación del manual con el personal técnico de la ABG.	X	X				
			Presentación y entrega del producto al contratante.	X	X				
	Desarrollar procedimientos específicos y anexos que no existen en el manual a ser actualizado y que son requeridos en algunas actividades para el subproceso de inspección y cuarentena.	A	A	Desarrollo de consultas al personal técnico de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG			X		
				Actualización, elaboración y diseño del manual de procedimientos para el proceso agregador de valor de normativa y prevención para la bioseguridad, de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG			X		
				Socialización y validación del manual con el personal técnico de la ABG.			X		
				Presentación y entrega del producto al contratante.			X		
	Desarrollar el manual de procedimientos y anexos para el subproceso de inocuidad alimentaria	A	A	Desarrollo de consultas al personal técnico de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG				X	
				Actualización, elaboración y diseño del manual de procedimientos para el proceso agregador de valor de normativa y prevención para la bioseguridad, de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG				X	
				Socialización y validación del manual con el personal técnico de la ABG.				X	
				Presentación y entrega del producto al contratante.				X	

9. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presente presupuesto referencial va en relación al estudio económico que determine los valores que corresponde cobrar por concepto de la elaboración del manual de procedimientos para el Proceso Agregador de valor de Normativa y Prevención para la Bioseguridad, de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, y su costo total es de \$ 67.200.00 (sesenta y siete mil doscientos con 00/100 dólares de los estados unidos de américa), este valor incluye el 12% del IVA.

Además los costos que genere la ejecución de la consultoría sean estos movilizaciones, viáticos etc. correrán por cuenta del equipo consultor.

PRODUCTO	TIEMPO	VALOR
1	60 días a partir de la suscripción del contrato	\$16.800
2	90 días a partir de la suscripción del contrato	\$16.800
3	120 días a partir de la suscripción del contrato	\$16.800
4	150 días a partir de la suscripción del contrato	\$16.800
TOTAL		\$67.200

- Los pagos se realizaran contra entrega de cada producto, previa la presentación de un informe de conformidad del administrador del contrato y la factura.
- Adicionalmente una vez terminada la consultoría se suscribirá el acta de entrega recepción definitiva, objeto del contrato.

9.2 Obligaciones del Contratista.

El contratista deberá trabajar en línea horizontal y en coordinación con el personal destinado para su atención, quienes supervisaran el desarrollo del trabajo.

Deberá entregar reportes de avances mensualmente y deberá entregar cada uno de los productos en el tiempo que se estipule en el contrato

10. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD Y QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL CONSULTOR

Para el desarrollo de las actividades de la consultoría, la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ABG, proporcionará al consultor toda la información y colaboración por parte del personal de la Agencia a fin de que cuente con lo necesario para la elaboración de los insumos y logro de los objetivos.

11. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El seguimiento y supervisión de la consultoría estará a cargo de la Directora de Normativa y Prevención de la Bioseguridad, de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos "ABG", Economista Mónica Ramos

Elaborado por:



Economista Mónica Ramos Chalen
Directora de Normativa y Prevención de la Bioseguridad
Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos
"ABG"

FORMULARIO NO.1

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

Ciudad:	
Calle (principal)	
No:	
Calle (intersección):	
Teléfono(s):	
Correo electrónico	
Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):	
R.U.C:	

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR
COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

FORMULARIO NO. 2

NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de ____ (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento ____ (*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a

Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-;

b

Descalifique a mi representada como oferente; o,

c

Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNCP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

A. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPIES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima	<input type="checkbox"/>
Compañía de Responsabilidad Limitada	<input type="checkbox"/>
Compañía Mixta	<input type="checkbox"/>
Compañía en Nombre Colectivo	<input type="checkbox"/>
Compañía en Comandita Simple	<input type="checkbox"/>
Sociedad Civil	<input type="checkbox"/>
Corporación	<input type="checkbox"/>
Fundación	<input type="checkbox"/>
Asociación o consorcio	<input type="checkbox"/>
Otra	<input type="checkbox"/>

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

Notas:

1. *Este formato del Formulario de la oferta solo será llenado por personas jurídicas. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas).*
2. *La falta de presentación del formato por parte de la Persona Jurídica será causal de descalificación de la oferta.*
3. *Las personas naturales no están obligadas a presentar el Formato del Formulario de la Oferta.*

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

FORMULARIO NO. 3

PLAN DE TRABAJO: ENFOQUE, ALCANCE Y METODOLOGÍA

Contendrá, entre otros lo siguiente:

- a) Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas;
- b) Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales y particulares del proyecto materia de la prestación del servicio de consultoría;
- c) Organigrama funcional del servicio propuesto; y,
- d) Programa o programas de actividades, asignación de profesionales y tiempos.

(Nota: El proponente desarrollará este formulario en las hojas que creyere conveniente manteniendo el mismo formato).

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR
COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

FORMULARIO NO. 4

EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA, REALIZADAS

N°	Nombre del proyecto	Entidad Contratante	Monto	Breve descripción	Período de ejecución	
					Inicio	Final

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR
COMÚN (según el caso)**

FORMULARIO NO. 6

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, (*nombre del profesional*), me comprometo con (*nombre del oferente*) a prestar mis servicios en calidad de (*título profesional*), para (*cargo asignado*) durante la realización del proyecto, en caso de adjudicación, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral de este formulario.

Lugar y Fecha

(Firma, Nombre y Número CC)
(Profesional Asignado al Proyecto)

Notas:

1. *Este formulario deberá estar firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente.*
2. *Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en el numeral de este formulario.*

FORMULARIO NO. 7

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: _____
2. Lugar y fecha de nacimiento: _____
3. Nacionalidad: _____
4. Título profesional: _____
5. Fecha de graduación: _____
6. Título IV nivel: _____
7. Fecha de obtención: _____
6. Experiencia profesional: _____

Empresa / Institución:	
Contratante:	
Proyecto:	
Monto del proyecto:	
Papel desempeñado:	
Tiempo de participación:	
Actividades relevantes:	

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA **

(SOBRE No. 2-)

DESCRIPCIÓN		Valor USD \$
COSTOS DIRECTOS		
	Remuneraciones	
	Beneficios y cargas sociales	
	Viajes y viáticos	
	Servicios	
	Arrendamientos	
	Equipos e instalaciones	
	Suministros	
	Reproducciones	
	Subcontratos	
COSTOS INDIRECTOS		
	Utilidad	
TOTAL		

TOTAL: (detallar el total en números) dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA.

****Este formulario deberá ser presentado como Sobre No. 2, debidamente cerrado.**